

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.29 del 6 y 7 de octubre de 2009**

=====

FECHA: Martes 6 de octubre de 2009  
HORA: 2:30 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑAN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJIA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**AUSENTE:**

DENIS FERRER PEREZ Representante de los Estudiantes

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.27 y No.28 de 2009.
3. Estudio y decisión de novedades académicas período 02-2009.
4. Estudio y decisión de solicitud de grado de honor.
5. Estudio y decisión de solicitud de beca postgradual de la egresada Silvia Galván Guevara.
6. Estudio y aprobación del calendario académico para el periodo 01 de 2010.
7. Estudio y decisión de la propuesta de homologación y cambio del título de los egresados del programa de Dirección y Administración de Empresas por el de Administrador de Empresas.
8. Informe del Vicerrector Académico sobre el análisis en el Consejo Superior del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se convoca a concurso público de mérito, selección y vinculación de docentes de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.09 e 2005".
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto así: 6. Estudio y aprobación del calendario académico para el periodo 01 de 2010.

**2. Estudio y aprobación de las actas No.27 y No.28 de 2009.**

**Acta No.27 de 2009.**

Leída el Acta No.27 de 2009, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, el Consejo Académico la aprobó.

**Acta No.28 de 2009.**

Leída el Acta No.28 de 2009, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, el Consejo Académico la aprobó.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.29 del 6 y 7 de octubre de 2009**

=====

**3. Estudio y decisión de novedades académicas período 02-2009.**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**Programa de Biología.**

Se presentaron las novedades académicas del programa de Biología. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de las cargas académicas de los docentes de planta: Adolfo Consuegra Solórzano y Javier Beltrán Herrera; de los docentes ocasionales: John Victor Vidal Urango, Rafael Ortega Ortega, a quien se le adicionó la práctica de la asignatura Genética Molecular y se le aprobó un total de 18 horas, José Arrieta González, Johana Rodríguez Ruíz, Olga Perna Manrique, Carlos E Daza Velásquez, Antonio María Pérez Herazo y de los docentes catedráticos: Margareth Paternina, a quien se le retiró la práctica de la asignatura Genética Molecular y se le contratará como catedrática con una carga de 12 horas, Albeiro Pérez Doria, Sulgey Cochero Bustamante, Mario Gándara Molino y Enrique Franco Pereira, como se muestra en el documento anexo. **(Anexo 2)**.

Por otra parte, el Consejo Académico le solicitó al Departamento de Biología que en lo sucesivo no se programen cursos regulares con menos de 6 estudiantes, debido a que éstos se pueden ofrecer en la modalidad de dirigidos como se establece en el artículo 82 del Acuerdo 001 de 2000.

**Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron las novedades académicas del departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de las cargas académicas de los docentes de planta: Carlos Cabra Cabra y Pablo Villamil Barrios, y de los docentes catedráticos: Jhon Carlos Tovar Vides, Cesar Osorio y Sindi Dayana Horta, como se muestra en el documento anexo. **(Anexo 4)**.

**Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentaron las novedades académicas del departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de las cargas académicas de los docentes catedráticos: Eugenio Manuel Jiménez Meza, Leslie Yuliey Bravo García, Paulo Emilio Fúnes Chávez, como se muestra en el documento anexo. **(Anexo 6)**.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**Programa de Medicina.**

Se presentaron las novedades académicas del departamento de Medicina. Se anexa documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de las cargas académicas de los docentes catedráticos: Karina Porras y Antonio Ojeda Torregroza, como se muestra en el documento anexo. **(Anexo 8)**.

**Programa de Fonoaudiología.**

Se presentaron las novedades académicas del departamento de Fonoaudiología. Se anexa documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de las cargas académicas de las docentes ocasionales: Martha Lucía Hernández Blanco y Eliana Coneo Saavedra, como se muestra en el documento anexo. **(Anexo 10)**.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**Programa de Administración de Empresas.**

Se lee comunicación de fecha 21 de septiembre de 2009, suscrita por la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual aclara que al docente Carlos Pacheco se le asignó la asignatura Seminario Técnicas de

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.29 del 6 y 7 de octubre de 2009**

=====

Negociación y no Seminario de Negocios Internacionales como se reportó inicialmente. El Consejo Académico autorizó la corrección presentada.

**4. Estudio y decisión de solicitud de grado de honor.**

Se lee comunicación recibida el 23 de septiembre de 2009, suscrita por la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que ese organismo acordó recomendar se le conceda grado de honor al estudiante del programa de Ingeniería Civil, Víctor Alfonso Pérez Montes, por haber obtenido un promedio acumulado de 4.05. El Consejo Académico autorizó el grado de honor solicitado, luego de verificar que el estudiante cumple con lo establecido para ello.

**5. Estudio y decisión de solicitud de beca postgradual de la egresada Silvia Galván Guevara.**

La Secretaria General informó que en sesión del 17 y 18 de septiembre de 2009 se analizó la solicitud presentada por la egresada Silvia Isabel Galván Guevara, por medio de la cual solicita beca postgradual para cursar la especialización en Producción Animal por haber obtenido grado de honor en el programa de Biología. Además, solicitó analizar su caso, pues ya cursó y canceló el primer semestre de dicha especialización y actualmente está cursando el segundo semestre, el cual aún no ha cancelado. El Consejo Académico decidió enviarle al Asesor Jurídico copia de la solicitud, con el fin de que emita concepto sobre ese particular y además decidió indagar con la Oficina en Posgrado la razón por la cual se le permitió a la peticionaria iniciar sus estudios de especialización en Producción Animal si el artículo 1° del Decreto 1001 del 3 de abril de 2006 establece que: "... Para ingresar formalmente a los programas de especialización, maestría y doctorado es indispensable haber culminado estudios de pregrado y haber obtenido el título correspondiente...".

En atención a lo anterior, la Coordinadora de la Oficina de Posgrados remitió comunicación de fecha 23 de septiembre de 2009, por medio de la cual expresa que la estudiante Silvia Isabel Galván Guevara se inscribió en el diplomado Producción Bovina adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Dicha Facultad decidió ofrecer la Especialización de Producción Animal Tropical, situación que fue bien recibida especialmente por egresados y estudiantes de la Universidad y como los módulos correspondientes al Diplomado coincidían con el contenido programático del primer semestre de la Especialización dicha estudiante solicitó la inscripción para cursar la especialización y como la estudiante había terminado académicamente en el año 2008 y en febrero de 2009 había entregado informe final de trabajo de grado se tomó la decisión de permitirle que continuara con la especialización.

Igualmente, el Asesor Jurídico mediante comunicación de fecha 6 de octubre de 2009 conceptuó que la peticionaria cuando inició su especialización en producción animal no había recibido el reconocimiento de grado de honor, pues éste sólo se dio el día veinticuatro (24) de junio de 2009 y si bien potencialmente la peticionaria tiene derecho a ser beneficiaria de una beca postgradual, deberá cumplir con los requisitos exigidos, pero para otra especialización. En conclusión, expresó que en el caso objeto de consulta la peticionaria no cumple con los requisitos de ser beneficiaria de la beca postgradual para la especialización en Producción Animal. El Consejo Académico, en atención al concepto emitido decidió negar la solicitud de beca postgradual para cursar la Especialización en Producción Animal. De igual forma, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1° del Decreto 1001 del 3 de abril de 2006, decidió que los estudiantes que cursan la especialización en Producción Animal sin cumplir con lo ordenado en la norma anteriormente citada no pueden continuar con sus estudios y recomendó al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al Coordinador de la Especialización y a la Coordinadora de la Oficina de Postgrados plantear alternativas para resolver la situación generada por esta irregularidad. De igual forma, recalcó que éstos inconvenientes no

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.29 del 6 y 7 de octubre de 2009**

deben presentarse, toda vez que la normatividad que rige la oferta de programas de posgrado no se puede desconocer por tratarse de una norma de obligatorio cumplimiento.

**6. Estudio y aprobación del calendario académico para el periodo 01 de 2010.**

La Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico presentó la propuesta de calendario académico para el período 01 de 2010. Se adjunta documento. (Anexo 11). El Consejo Académico analizó la propuesta y la aprobó en los siguientes términos:

PROGRAMAS OFERTADOS	CUPOS
<b>Modalidad Presencial</b>	
Administración de Empresas	50
Biología	45
Economía	45
Enfermería	50
Fonoaudiología	45
Ingeniería Agrícola	45
Ingeniería Agroindustrial	45
Ingeniería Civil	45
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	45
Medicina	40
Tecnología en Electrónica	45
Zootecnia	45
<b>Modalidad a Distancia-Sincelejo:</b>	
Tecnología en Regencia de Farmacia	40
<b>CERES Zona Indígena (Sampués), Mojana, Golfo de Morrosquillo (Coveñas), Montes de María (San Onofre), Chinú y Ovejas:</b>	
Tecnología en Procesos Agroindustriales	40
Tecnología en Regencia de Farmacia	40
Tecnología en Obras Civiles	40
Tecnología en Producción Pesquera	40
Tecnología en Gestión Empresarial	40

Los programas del CERES Zona Indígena (Sampués), Mojana (Majagual), Golfo de Morrosquillo (Coveñas), Montes de María (San Onofre), Chinú y Ovejas se matricularán en el período comprendido entre el lunes 30 de noviembre y el viernes 11 de diciembre de 2009 en la respectiva sede.

Calendario Académico para estudiantes antiguos:

Solicitud de traslado y transferencia:	Del jueves 15 de octubre al martes 17 de noviembre de 2009.
Solicitud de reingreso:	Del jueves 15 de octubre al viernes 27 de noviembre de 2009.
Publicación de traslado, transferencia y reingresos autorizados:	Viernes 11 de diciembre de 2009.

<b>Matrícula Financiera:</b>	
Consignación ordinaria:	Del lunes 7 de diciembre de 2009 al viernes 15 de enero de 2010.
Consignación extraordinaria:	Del sábado 16 al viernes 22 de enero de 2010.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.29 del 6 y 7 de octubre de 2009**

=====

<b>Matrícula Académica:</b>	
Matrícula académica ordinaria para todos los programas:	Del lunes 7 de diciembre de 2009 al sábado 16 de enero de 2010.
Matrícula académica extraordinaria para todos los programas:	Del lunes 18 al martes 26 de enero de 2010.
Solicitud matrícula extemporánea del programa de Medicina:	Del lunes 1° al viernes 5 de febrero de 2010.
Solicitud matrícula extemporánea para los demás Programas:	Del lunes 8 al viernes 12 de febrero de 2010.
Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas para el programa de Medicina:	Del lunes 8 al viernes 12 de febrero de 2010.
Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas para los demás Programas:	Del lunes 15 hasta el viernes 19 de febrero de 2010.
Solicitud de validación por suficiencia del programa de Medicina:	Del lunes 1 al viernes 5 de febrero de 2010.
Solicitud de validación por suficiencia:	Del lunes 8 al viernes 12 de febrero de 2010.
<b>Cursos Vacacionales:</b>	
Solicitud:	Del lunes 31 de mayo al viernes 4 de junio de 2010.
Matrícula:	Del lunes 7 al viernes 11 de junio de 2010.
Desarrollo:	Del lunes 14 de junio al viernes 23 de julio de 2010.
Reporte de notas:	Hasta el martes 27 de julio de 2010.

Cronograma para la digitación de notas por parte de los docentes:

Primer reporte (50%):	Del lunes 19 al sábado 24 de abril de 2010.
Segundo reporte (50%):	Del lunes 31 de mayo al sábado 5 de junio de 2010.
Habilitaciones:	Del lunes 7 al sábado 12 de junio de 2010
<b>Finalización Semestre:</b>	<b>Sábado 12 de junio de 2010.</b>

<b>Reporte de notas del Programa de Medicina:</b>	
Primer reporte (50%):	Del lunes 12 al sábado 17 de abril de 2010.
Segundo reporte (50%):	Del lunes 21 al sábado 26 de junio de 2010.
Habilitaciones:	Del lunes 28 de junio al sábado 3 de julio de 2010.
<b>Finalización Semestre:</b>	<b>Sábado 3 de julio de 2010.</b>

Se estableció como fecha para la **ceremonia de grados** del primer período académico de 2010 el día viernes 25 de junio de 2010.

A las 8:00 p.m se decidió suspender la sesión y continuarla el 7 de octubre de 2009.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.29 del 6 y 7 de octubre de 2009**

=====

**CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO**

FECHA: Miércoles 7 de octubre de 2009

HORA: 2:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE:**

DENIS FERRER PEREZ Representante de los Estudiantes

**DESARROLLO:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del orden del día así:

**7. Estudio y decisión de la propuesta de homologación y cambio del título de los egresados del programa de Dirección y Administración de Empresas por el de Administrador de Empresas.**

Se presentó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se cambia el título de Director y Administrador de Empresas, por el de Administrador de Empresas, a los graduados del programa y aquellos estudiantes que vienen cursando el programa con el título en mención". Se adjunta documento. (**Anexo 12**). Analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico la avaló y recomendó al Consejo Superior su aprobación con las modificaciones que se muestran en el documento adjunto. (**Anexo 13**).

**8. Informe del Vicerrector Académico sobre el análisis en el Consejo Superior del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se convoca a concurso público de mérito, selección y vinculación de docentes de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005".**

Se lee oficio CS-117 de fecha 6 de octubre de 2009, suscrito por la Secretaría del Consejo Superior, por medio del cual informa que ese organismo aplazó la aprobación del proyecto de Acuerdo " Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo 09 de 2005" y se recomienda corregir los artículos 5, 7 y 14 y revisar la tabla de distribución de puntaje para el concurso docente, asignando un puntaje mínimo y máximo a cada uno de los requisitos.

El Vicerrector Académico manifestó que en atención a la recomendación hecha por el Consejo Superior, se procedió a corregir el proyecto de Acuerdo mencionado y socializó las correcciones que se le hicieron a la tabla de distribución de puntaje y el contenido de dos nuevos párrafos del artículo 14. Se adjunta documento. (**Anexo 14**). El Consejo Académico analizó la nueva propuesta, la avaló y recomendó al Consejo Superior su aprobación con las correcciones que se muestran en el documento adjunto. (**Anexo 15**).

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.29 del 6 y 7 de octubre de 2009**

=====

**9. Correspondencia.**

- Se lee comunicación de fecha 01 de octubre de 2009, suscrita por *Juan Carlos Cruz Escudero*, por medio de la cual solicita se le autorice matrícula extemporánea del trabajo de grado en el programa de Ingeniería Civil, debido a que por problemas económicos no pudo hacerlo dentro del término establecido para ello. El Consejo Académico decidió negar la solicitud.
- Se lee oficio CFCS N°016 de fecha 30 de septiembre de 2009, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual informa que ese organismo discutió la necesidad de provisión de plazas docentes para los programas académicos de esa Facultad, por lo que solicitan tener en cuenta la inclusión de dichas plazas para la próxima convocatoria de concurso docente y plantean las plazas que requiere cada programa. El Consejo Académico lo dio por recibido y tratará la solicitud cuando se analice el tema de los concursos docentes.
- Se lee comunicación de fecha 30 de septiembre de 2009, suscrita por *la Jefe del Departamento de Medicina*, por medio del cual manifiesta que teniendo en cuenta que al Programa de Medicina se le aprobó una plaza docente para vincular un profesor de planta para este año, solicita la apertura de la convocatoria para el concurso para proveer dos plazas de medio tiempo de profesores en clínicas así: Medio tiempo para cirugía y medio tiempo para medicina interna. El Consejo Académico decidió informarle que las peticiones de creación y modificación de plazas docentes son potestad de los Consejos de Facultad y en consecuencia es ese organismo quien debe presentar esta clase de solicitudes. Por tal razón, se recomienda seguir el conducto regular.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 28 de septiembre de 2009, dirigida a José Humberto Lacombe Olivera, suscrita por *la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico*, por medio de la cual da respuesta a los planteamientos hechos con su situación académica como estudiante del Programa de Biología. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee oficio CFEC-58 de fecha 28 de septiembre de 2009, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual manifiesta que el Consejo Académico en sesión del 3 y 4 de septiembre aprobó las novedades académicas de las cargas académicas de esa Facultad, entre las cuales se aprobó que el módulo de ética del programa de Regencia de Farmacia lo ofreciera el docente Eugenio Manuel Jiménez Meza. Sin embargo, el Jefe del Departamento de Educación y Humanidades informó que la directora del Programa o el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud asignó otro docente para que ofreciera dicho módulo. En consecuencia, ese Consejo solicita proceder para que se respeten las funciones de cada organismo de la Universidad. El Consejo Académico decidió solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud informar la razón por la cual la asignatura ética del programa de Regencia de Farmacia no fue ofrecida por el docente Eugenio Manuel Jiménez Meza, dado que el Consejo Académico así lo determinó en sesión del 3 y 4 de septiembre del año en curso.
- Se lee copia del oficio FEC-092 de fecha 5 de octubre de 2009, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por *el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que los tres departamentos adscritos a la Facultad de Educación y Ciencias no han podido elaborar las propuestas de carga académica, debido a que a la fecha ningún director de programa ha hecho llegar las necesidades de servicios académicos. El Consejo Académico lo dio por recibido.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.29 del 6 y 7 de octubre de 2009**

=====

- Se lee oficio CS-114 de fecha 6 de octubre de 2009, suscrito por la *Secretaría del Consejo Superior*, por medio del cual informa que ese organismo aprobó la solicitud de comisión de estudios al docente Eduar Bejarano para adelantar el Doctorado en Medicina Tropical Convenio SUE Caribe en la Universidad de Cartagena con dedicación de tiempo completo a partir del 30 septiembre de 2009. Igualmente, los delegó para que evalúen el tiempo que requiere el docente para adelantar sus estudios teniendo en cuenta que éste adelantó estudios de Maestría y en estos casos el Consejo Superior ha venido aprobando tres (3) años a los docentes que adelantan estudios de doctorado. El docente durante el desarrollo de sus estudios mantendrá su trabajo de investigación en la Universidad de Sucre. El Consejo Académico recomendó autorizarle al docente Eduar Bejarano tres años para adelantar los estudios de doctorado. Además, solicitó a la Dirección del Postgrado del SUE Caribe analice la situación académica del docente e informe cual es el tiempo que éste necesita para adelantar sus estudios de doctorado.
- Se lee oficio CS-116 de fecha 6 de octubre de 2009, suscrito por la *Secretaría del Consejo Superior*, por medio del cual informa que ese organismo aprobó, sin modificación alguna, el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se concede una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se les vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado”. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee oficio CS-118 de fecha 6 de octubre de 2009, suscrito por la *Secretaría del Consejo Superior*, por medio del cual informa que ese organismo autorizó la creación del Programa de Maestría en Biología con una duración de cuatro semestres, modalidad presencial concentrada para investigación y adscrita a la Facultad de Educación y Ciencias. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 6 de octubre de 2009, suscrita por la *Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio del cual informa que en asocio con ASCOLFA, realizará el viernes 9 y sábado 10 del presente mes y año el II Congreso Regional de Administración, Innovación Empresarial, Oportunidades de Desarrollo para el Caribe Colombiano, en el que se llevarán a cabo conferencias con reconocidas personalidades del ámbito regional y nacional, así como la presentación de las ponencias seleccionadas. El Consejo Académico la dio por recibido.
- Se lee copia del oficio VAc-142 de fecha 7 de octubre de 2009, dirigida a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, suscrito por el *Vicerrector Académico*, por medio del cual solicita adelantar las acciones que den lugar a aclarar el origen de las incongruencias presentadas en la relación de notas reportadas al Jefe de Departamento de Ingeniería Agrícola y las consignadas en el sistema Academusoft de la asignatura Física II, semestre 02 de 2008 de los estudiantes Antonio David Mier Corpas y Carlos Alberto Fernández Caldera. El Consejo Académico decidió solicitar a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico informe la razón por la cual en las planillas de las notas de los estudiantes Antonio David Mier Corpas y Carlos Alberto Fernández Caldera del Programa de Ingeniería Agrícola aparece una nota y en el sistema otra diferente. Igualmente, solicitó informar que funcionarios intervienen en el proceso de digitalización y modificación de notas y cuál es el protocolo de seguridad de este proceso. De igual forma, decidió ordenar la auditoría de sistemas especializada no solamente para el proceso de inscripción y selección de estudiantes sino también para el proceso de digitalización y modificación de notas.
- Se lee copia del oficio VAc-141 de fecha 7 de octubre de 2009, dirigido al Consejo de Facultad de Ingeniería, suscrito por el *Vicerrector Académico*, por medio del cual pone en conocimiento la irregularidad detectada en la relación de notas reportadas

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.29 del 6 y 7 de octubre de 2009**

=====

de la asignatura Física II, semestre 02 de 2008 de los estudiantes Antonio David Mier Corpas y Carlos Alberto Fernández Caldera. El Consejo Académico lo dio por recibido.

- Se lee oficio DBSU-152 de fecha 7 de octubre de 2009, suscrito por la *Jefe de la División de Bienestar Universitario*, por medio del cual presenta la propuesta de la programación de la Semana Universitaria concertada con los Decanos de las diferentes Facultades y el Vicerrector Académico. El Consejo académico delegó a los Vicerrectores Académico y Administrativo y al Representante de los Decanos para que ajusten la propuesta presentada precisando las actividades que se van a desarrollar y el presupuesto requerido.

**10. Proposiciones y varios.** No se presentaron.

A las 8:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiuno (21) de octubre de 2009.

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**